

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, INFORME SOBRE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN QUE SE HAN IMPLEMENTADO EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (PROBIPI), A FIN DE ATENDER LA VIOLENCIA DE GÉNERO HACIA LAS MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS.**

Quien suscribe, Adriana Paulina Teissier Zavala, integrante del **Grupo Parlamentario de Encuentro Social**, con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás legislaciones aplicables, somete a consideración del pleno de la Comisión Permanente, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

Las comunidades indígenas y afroamericanas han avanzado con grandes rezagos que retrasan el desarrollo de sus comunidades, por su bajo nivel de instrucción, la desvalorizada mano de obra, el desempleo, una mala alimentación y violencia, entre otros factores, y en este contexto las mujeres indígenas son aún las más afectadas, siendo las más pobres dentro de los pobres.

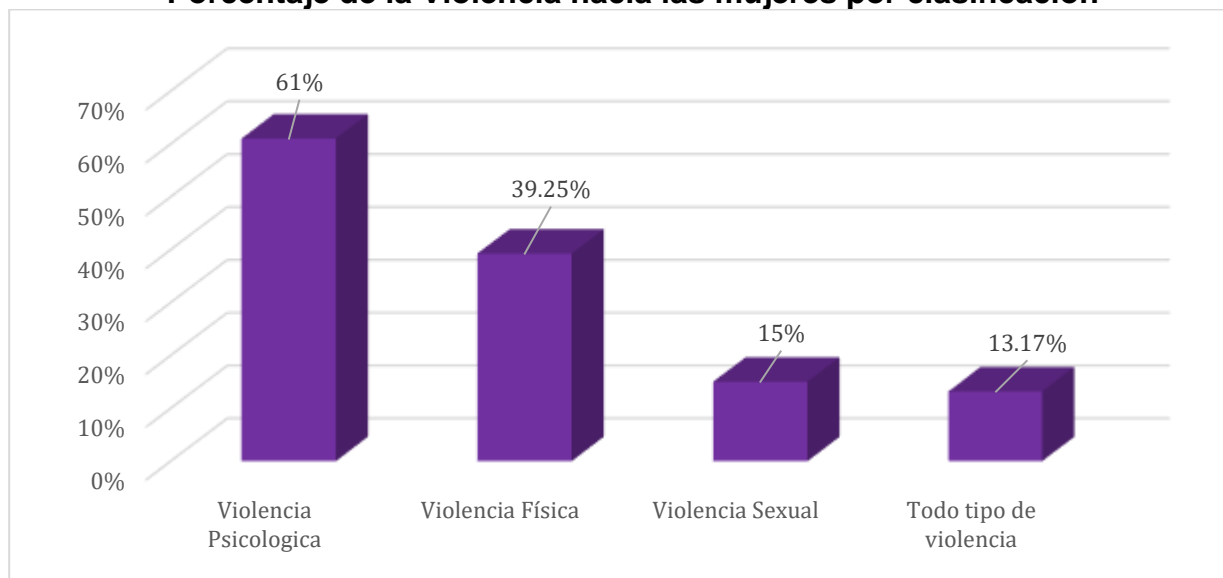
Pese a que las mujeres indígenas guardan en sus memorias tradiciones, cultura, y la misma historia de México, son las más empobrecidas por su bajo poder adquisitivo y limitado acceso a la titularidad de los recursos naturales, esto las pone en un alto grado de vulnerabilidad y con ello ven limitado los procesos de justicia, salud y derechos humanos.

Las mujeres indígenas son parte importante del país, por ello resulta necesario reducir la violencia y marginación, así como también reconocer la discriminación múltiple, como suma de todos los agravios que atentan contra sus derechos humanos.

Por otro lado, en México la violencia de género es una de las manifestaciones más claras de desigualdad entre mujeres y hombres, y en las comunidades indígenas y afroamericanas tiene una estrecha relación con los usos y costumbres de cada grupo étnico.

Cabe señalar que la violencia de género puede sucederle a cualquier mujer, niña o niño independientemente de su raza, edad, orientación sexual, creencias religiosas y etnia, además se presenta tanto físico, sexual, emocional o psicológica.

**Gráfica 1**  
**Porcentaje de la Violencia hacia las mujeres por clasificación**



*Fuente: Elaboración propia con datos de la Red Nacional de Refugios.*

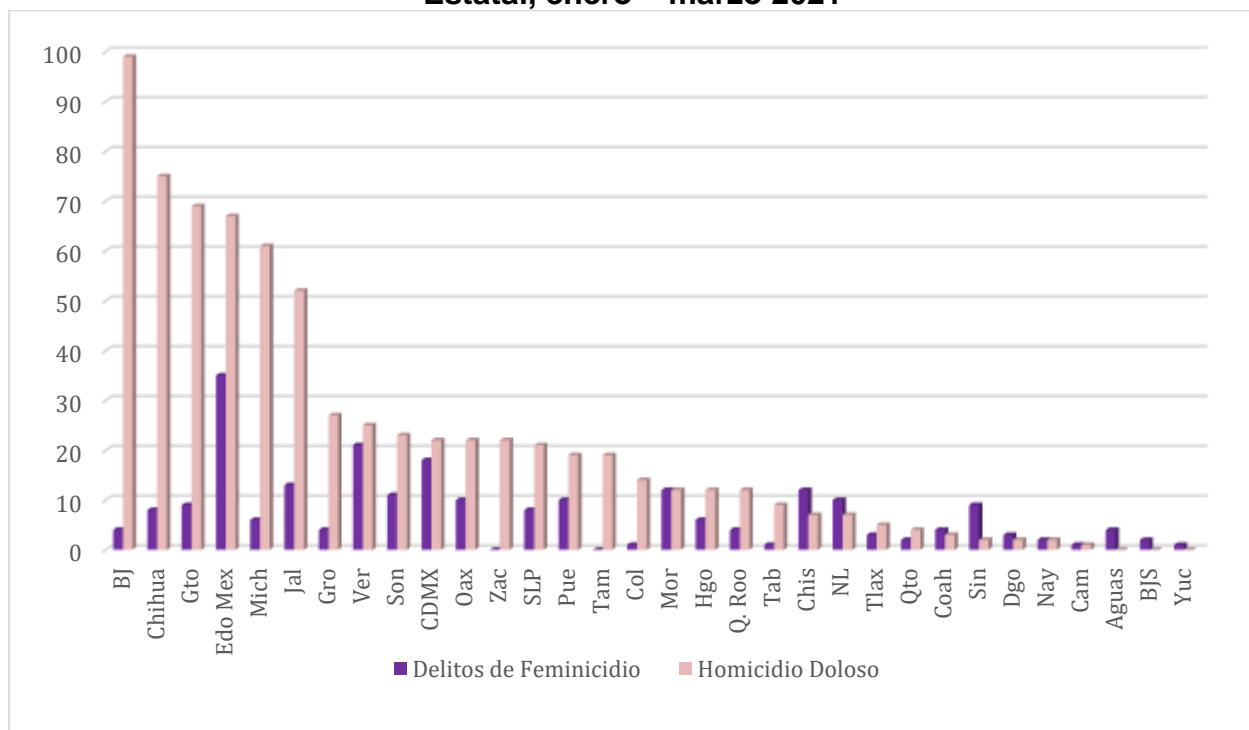
Como se puede observar, la violencia psicológica es la que alcanza el mayor registro dentro de las llamadas de auxilio a la Red Nacional de Refugios.

Desde antes de que la emergencia sanitaria ocasionada por el covid 19 irrumpiera en México en marzo de 2020, ya se vivía un virus que no se ha podido extinguir, y es la violencia contra las mujeres y el confinamiento ha dejado expuestas a todas las mujeres, sin importar su lugar de origen o condiciones económicas, con ello la situación de violencia se ha incrementado, a pesar de que el hogar debería ser un lugar seguro, muchas mujeres y niñas viven con sus agresores.

Si bien desde que el gobierno anunció la suspensión de todas las actividades no esenciales en marzo del 2020, se abrieron cerca de 20, 232 investigaciones a las denuncias penales en las fiscalías estatales de todo México y han aumentado las estadísticas de asesinatos de mujeres, llamadas a líneas de emergencia e investigaciones penales por violencia familiar.

Sin embargo ¿Qué pasa con las mujeres indígenas que difícilmente tienen acceso a un teléfono celular?, ¿ Como viven la violencia quienes habla solo una lengua indígena y no pueden denunciar?, ¿A quién acuden las mujeres que son violentadas y sus familias solo les aconsejan que debe ser así por usos y costumbres?

**Gráfica 2**  
**Presuntos delitos de Feminicidios y Homicidios Dolosos hacia las mujeres, Estatal, enero – marzo 2021**



Fuente: Elaboración propia con datos de Información sobre violencia contra las mujeres de la Secretaría de Seguridad Pública y Ciudadana.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Seguridad Pública y Ciudadana entre enero y marzo del año en curso, se han cometido un total de 234 delitos de feminicidios, mientras que 715 mujeres han sido víctimas de un homicidio doloso.

Por otro lado, para el primer trimestre de 2021, la Red Nacional de Refugios, brindó atención y protección a 10 mil 208 mujeres, niñas y niños, lo que significa un incremento de 35% respecto al mismo periodo del año pasado.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de las Mujeres cerca del 59.5% de las mujeres indígenas ha experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida. Lamentablemente de acuerdo con el informe reciente del Foro Generación Igualdad 2021, solo el 40% de las mujeres víctimas de violencia informan sus experiencias a los mecanismos formales, y esto se entiende porque las mujeres que habitan en las Zonas Metropolitanas tienen mayor acceso a redes sociales, líneas telefónicas, servicios de

internet, aunado a que en diversas localidades del país, la violencia familiar sigue siendo norma y justificada por las autoridades de las comunidades indígenas y afromexicanas, es decir las mujeres indígenas ven limitando el acceso a pedir apoyo o denunciar”.

El confinamiento aún no termina y millones de mujeres llevan más de un año viviendo en situación de violencia, si bien desde marzo del 2020 se han puesto en marcha políticas públicas y medidas institucionales a la violencia, estas han sido insuficientes.

Antes, durante y a un año de la pandemia de Covid-19. en las comunidades indígenas y afromexicanas continúan sin suficientes opciones para ser escuchadas, porque difícilmente llamarán a las autoridades, o podrán acudir a una delegación o aun tribunal a denunciar, pues muchas mujeres prefieren no denunciar la violencia de género por miedo a ser revictimizadas o porque los funcionarios de las instituciones desconfían o ponen entredicho sus declaraciones.

Si bien, hasta el 2020 se contaba con el Programa de Derechos Indígenas, del cual salía el presupuesto para las Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana, que fungían como refugios para las mujeres de las zonas rurales y se podían atender temas de salud. Para 2021, surge el “Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas” (PROBIPI), al cual se le asignaron 171.3 millones de pesos asignados, que acorde a la Carta de Exposición de Motivos del PPEF 2021 se beneficiaría a cerca de 5 mil 623 mujeres con 277 apoyos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es necesario exhorta al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas informe sobre las medidas de atención que se han implementado en las comunidades Indígenas y afromexicanas a través del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI), a fin de atender la violencia de género hacia las mujeres, niñas y niños.

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Gobierno Federal, para que a través del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, informe sobre las acciones de protección que se han implementado en las comunidades Indígenas y afromexicanas a través del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI), a fin de atender la violencia de género hacia las mujeres, niñas y niños.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de mayo de 2021.



**Grupo Parlamentario Encuentro Social**



**A T E N T A M E N T E,**

**DIPUTADA FEDERAL**  
**ADRIANA PAULINA TEISSIER ZAVALA**